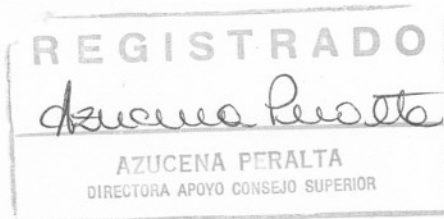




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1288/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Demian CLEIMAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 2000 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1288/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1288/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el año 2000 del cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Fabricación Flexible y Sistemas Inteligentes, Manejo de Materiales y Distribución de Planta, Logística Empresarial y Planificación y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Control de la Producción, al alumno Demian CLEIMAN, Legajo N° 7-101284-8, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 940/2003

UTN
MEL
PB/UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento